



SUSPENSIÓN DE DETERMINADOS PLAZOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (COVID-19)

El Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM), de 20 de abril, ha publicado el Decreto de 26 de marzo de 2020 del Alcalde, por el que se suspenden determinados plazos tributarios con motivo de las medidas excepcionales para contener el Covid-19.

En virtud de este Decreto, se suspende el cómputo de los plazos que a continuación se indican y que, a fecha 13 de marzo de 2020, aún no hubieran vencido:

- a) El plazo para el pago de las autoliquidaciones tributarias.
- b) El plazo para la presentación de declaraciones tributarias.
- c) El plazo para la solicitud de prórroga para el pago del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal), por transmisiones mortis-causa.

El cómputo de dichos plazos se reanudará al día siguiente de la finalización del estado de alarma o de reapertura de las oficinas municipales, si esta se produjera con posterioridad.

Puede acceder al texto completo de este Decreto a través del siguiente [link](#) al BOAM(página 3).